



ANUNCIO APROBACIÓN LISTAS PROVISIONALES BOLSAS DE TRABAJO MONITORES PARA TALLERES ÁREA BIENESTAR SOCIAL

Por Resolución de Alcaldía nº.: 2018-0420 de fecha 24/09/2018, se ha aprobado provisionalmente la Bolsa de Trabajo de referencia y que dice literalmente:

“Vista la propuesta de la Comisión de Valoración reunida el día 20 de septiembre de 2018 para valorar la documentación presentada por los aspirantes en los procedimientos para constituir Bolsas de Trabajo Temporal de:

- Monitor/a de Aerobic
- Monitor/a de Patchwork
- Monitor/a Pintura al óleo
- Monitor/a de Pilates
- Monitor/a Manualidades
- Monitor/a Bailes de Salón

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Comprobado que todos los aspirantes reúnen los requisitos de acceso establecidos en las bases de la convocatoria, se procede a la revisión de la documentación adjunta para su baremación.

Así mismo, en aquellas convocatorias en las que solo se ha registrado una única solicitud, se procede a calificar como APTO.

SEGUNDO.- Aprobar las siguientes **Listas Provisionales de Bolsa de Trabajo Temporal** según lo establecido en el Anexo adjunto a la presente Acta y según el siguiente detalle:

- **Anexo I: Monitor/a de Aerobic**
- **Anexo II: Monitor/a de Patchwork**
- **Anexo III: Monitor/a Pintura al óleo**
- **Anexo IV: Monitor/a de Pilates**
- **Anexo V: Monitor/a Manualidades**
- **Anexo VI: Monitor/a Bailes de Salón**

TERCERO.- Anunciar el anuncio del resultado del Proceso Selectivo en la página web y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, indicando que los aspirantes **dispondrán de un plazo de tres días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de las listas, para formular reclamaciones frente a la puntuación asignada.**

En el caso de que no se formularan reclamaciones, el resultado se elevará a definitivo.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a. Encarnación Medina Juárez, en Villarrubia de los Ojos,





ANEXO I: Monitor/a Aerobic

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	EXP. ADM. PUBLICA	EXP. OTROS SECTORES	FORMACION	TOTAL	
1	María Prado	Ruiz Sanchez Crespo	05678111D	1,5	2,5	0,7	4,7
2	Inmaculada	Vera Gutiérrez	05703067X	0	0	1,2	1,2
3	Olalla	Sáez Alcaraz	05707177A	0	0	0,7	0,7

ANEXO II: Monitor/a de Patchwork

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	TOTAL	
1	Juana María	Díaz Pavón González	06220207H	APTO

ANEXO III: Monitor/a Pintura al óleo

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	TOTAL	
1	Amparo Abigail	García Muñoz Camacho	05628331R	APTO

ANEXO IV: Monitor/a de Pilates

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	EXP. ADM. PUBLICA	EXP. OTROS SECTORES	FORMACION	TOTAL	
1	Inmaculada	Vera Gutiérrez	05703067X	0,3	0	1,2	1,5
2	Olalla	Sáez Alcaraz	05707177A	0	0	0,7	0,7

ANEXO V: Monitor/a Manualidades

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	EXP. ADM. PUBLICA	EXP. OTROS SECTORES	FORMACION	TOTAL	
1	María	Calcerrada Mora	05701009E	5	0	0	5
2	Amparo Abigail	García Muñoz Camacho	05628331R	0	0	2	2

ANEXO VI: Monitor/a Bailes de Salón

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	TOTAL	
1	Antonia	Molina Ramírez	70569737X	APTO

"

En Villarubia de los Ojos,

La Sra. Alcaldesa,
Fdo.: D^a. Encarnación Medina Juárez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN.

